CERTIFICADO DE IDONEIDAD

La Directora Regional (e) de Atlántico, certifica la necesidad de contratar la modalidad o servicio siguiente:

Modalidad/ Servicio a Contratar	Intervención de apoyo psicosocial.
Población a atender	Niñas, los niños y adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos.
Cupos totales a contratar	180 cupos.
Dirección de la sede administrativa	Carrera 62 No. 64-46, Barrio Santa Ana en la ciudad de Barranquilla – Atlántico.
Plazo de ejecución del contrato a suscribir	Hasta el 31 de julio de 2026.
Valor del contrato a suscribir	QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($524.923.334)

Dirección sede operativa	**Municipio**	**Cupos a contratar por sede**	**No. De resolución de la licencia de funcionamiento.**
Carrera 62 No. 64-46, Barrio Santa Ana en la ciudad de Barranquilla – Atlántico.	BARRANQUILLA	180 cupos	Resolución No. 000431 del 30 de julio de 2024 para la modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial.

La presente certificación se fundamenta en que el operador Fundación Centro de Desarrollo Social –"Cedesocial" es:

1. Es una entidad sin ánimo de lucro legalmente reconocida.
2. Cuenta con licencia de funcionamiento vigente para la modalidad o servicio a contratar.
3. Se ha comprometido con el ICBF en el cumplimiento de los documentos técnicos acorde con la modalidad a contratar.

Por lo anterior y con base en la información aportada por el operador, me permito manifestar que la Fundación Centro de Desarrollo Social –"Cedesocial", **cumple** con la capacidad técnica, administrativa, legal y financiera requerida para la modalidad a contratar. Ante esto se resalta, que la Fundación Centro de Desarrollo Social – "Cedesocial", es una entidad con licencia de funcionamiento vigente en la región para las modalidades anteriormente descritas con resultados satisfactorios en las evaluaciones realizadas a lo largo de los años, según consta en los seguimientos e informes realizados y validados por los supervisores de contratos suscritos con este operador en vigencias anteriores, tal como se ha certificado en los procesos de liquidación de los contratos anteriormente celebrados.

Es importante señalar, que la forma de pago establecida por el ICBF para el presente contrato contempla un giro de alistamiento al inicio del contrato correspondiente al 100% de los cupos contratados para el mes, lo cual garantiza que el operador cuente con recursos para continuar con la prestación del servicio garantizando que los indicadores financieros del oferente no pondrían en riesgo la ejecución del contrato.

Barranquilla, Atlántico, 28 de diciembre de 2025.

LUZ ELENA GONZALEZ ORTEGA
Directora (e) ICBF Regional Atlántico.

Aprobó: **Tatiana Nieto** – coordinador -Grupo de protección Especial y Autoridades Administrativas
Revisó: **Tatiana Nieto** – coordinador -Grupo de protección Especial y Autoridades Administrativas

Proyecto: **Laurend Cahuana** – Abogada– Contratista